C y G

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

5139

DICTAMEN A.J.-D.G.O.C. Nº 211/2016.-

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C.

REF : **AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL HASTA UN 20% DEL ITEM 11, DEL CONTRATO ABIERTO Nº 254/15, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - ID Nº 284.021.-**

FECHA : **24 – JUNIO - 2016**

En referencia a la **Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 163,** de fecha 13 de Enero de 2016, suscripta por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la **Ampliación del 20%** del **Contrato Abierto Nº 254/15,** suscripto con la **"FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A."**, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - ID Nº 284.021.-**

Que manifiesta que el pedido obedece: **"… a la necesidad de incrementar la dotación de los equipos biomédicos solicitados, atendiendo a que los mismos son de vital importancia para la prestación efectiva de los servicios de salud…".-**

Que por Nota DIGGIES / DG Nº 298, de fecha 26 de enero de 2016, se presenta la Rectificación del pedido de ampliación del 20% de las Cantidades Máximas Adjudicadas al Contrato, considerando que en el pedido original, sobrepasa el límite permitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo expuesto en el Memorándum D.B. Nº 013/2016, de la Dirección Biomédica, dependiente de la DGGIES.-

Que los equipos biomédicos a ser ampliados son de conformidad al siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Item	Descripción	Cantidad Adjudicada	Cantidad Total para Ampliación	Precio Unitario	Precio Total Adjudicado	Monto Total a ser ampliado
11	Ecográfo	20	4	145.850.000	2.917.000.000	583.400.000
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO						583.400.000

Que al respecto del equipo ampliado, su plazo de entrega por la Contratista será de **90 (Noventa)** días corridos, posteriores a la firma de la Adenda respectiva.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P y B. S.

Lourdes J. Soto Duarte
Abogada
AJ-DGOC MSP y BS

Con relación al pedido, es pertinente manfiestar que:

1. Se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **Item 11,** del **Contrato Nº 254/2014**, suscripto con la **"FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.",** y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

2. Asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2016, conforme a la Adenda Nº 01, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

3. Que, por nota de fecha 13 de Enero de 2016, la Firma ha manifestado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

4. Que obra el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2184,** de fecha 17 de junio de 2016, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de **G. 583.400.000.-**

Por tanto, y en base a lo expresado, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del pedido, en virtud al **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos… Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…"***, por lo tanto, se eleva a consideración el Proyecto de Resolución la que se adjunta al presente Dictamen.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Lourdes J. Saldívar Duarte
Abogada
AJ-DGOC MSP y BS